



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00190288- -UNC-ME#FCQ. AUTORIZACION PARA RECURSAR ASIGNATURAS - MACYTA- ARAGÜEZ-CALDERON

EXP-2021-00190288- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Lucía Inés Aragüez y Laura Elina Calderón, alumnas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, solicitando la autorización para recursar la asignatura "Tecnología y Procesos de la Industria Alimentaria" del 3er semestre de la carrera;

ATENTO:

A la Ordenanza HCD N° 17/2015, aprobada por Res. HCS N° 782/2015, que reglamenta la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y permitir a las alumnas Lucía Inés Aragüez y Laura Elina Calderón el recursado de la asignatura "Tecnología y Procesos de la Industria Alimentaria" del 3er semestre de la carrera.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

